

3ra. ADENDA N° 134 -2017/ CONTRATO N°747-2014-GRJ/ORAF
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2014-GRJ-CE-O
PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- REGION JUNIN"

Conste por el presente documento, Adenda de Modificación al Contrato N°747-2014-GRJ/ORAF, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín, con Registro Único de Contribuyentes N° 20486021692, señalando domicilio Legal en el Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico - 3er piso Huancayo, debidamente Representado por su Gerente General Regional el Sr. Abog. **YAURI SALOME JAVIER**, identificado con DNI N°20066774, delegada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GGR, a quién en adelante se denominará, "LA ENTIDAD", y de otra parte el **CONSORCIO CORAZÓN DEL VRAE**, conformado por; 1). **LA EMPRESA INVERSIONES MAQ E.I.R.L.**, 2). **LA EMPRESA ERR HIGH TECHNOLOGY INGENEER E.I.R.L.**, 3) **LA EMPRESA AMAZONIAN PROGRESS S.A.C.**, 4) **JUAN CARLOS LOZANO LOZANO** y 5) **LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL MERCURIO S.A.C.**, con domicilio común en calle real N°1083 4to piso Ofi.401, Distrito, Provincia de Huancayo, Región Junín, debidamente representado el Consorcio por la Sra. **NINANYA MUNIVE MARIELA LILIANA**, identificada con DNI N°44420804, a quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTAS", en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante, Contrato N°747-2014-GRJ/ ORAF, suscrito el día 23 de Octubre del año 2014, entre "LA ENTIDAD" y el **CONSORCIO CORAZÓN DEL VRAE** para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- REGION JUNIN" suscrito el día 23 de Octubre del año 2014, por un monto ascendente a S/ 5,951.000.00 (cinco Millones novecientos cincuenta y un Mil con 00/100 nuevos soles), con un plazo de 240 días calendarios, afectado a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, cadena presupuestal 0126, Partida Especifica, 2.6.2.2.2.2, y contra entrega de la factura y/o comprobante de pago correspondiente, (sin embargo la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares observo que la especifica de gasto no corresponde.)

Mediante Reporte N°2219-2017-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 14 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita informe técnico para la elaboración de adenda al Contrato **N°747-2014-GRJ/ORAF**, sobre el cambio de cadena presupuestal, de la misma manera la forma de pago, por lo cual se solicita la presente para no transgredir el contrato.

Con Memorando N°1057-2017-GRJ/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la disponibilidad presupuestal en referencia a lo solicitado mediante Reporte N°2219-2017-GRJ-GRI- SGSLO, por lo cual da **PROCEDENTE** la modificación de la cadena Presupuntal presupuestal, para el pago de los compromisos correspondientes.

Con Memorandum N°1861-2017-GRJ/GRI/SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la elaboración de adenda al Contrato **N°747-2014-GRJ/ORAF** a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a fin de modificar la Cadena Presupuestal y el cambio de Meta por nuevo año fiscal 2017, para cumplir con los compromisos correspondientes, por lo cual se realiza la presente.

Por su parte "EL CONTRATISTA", declara su voluntad y acuerdo en el sentido de aceptar la modificación del Contrato de Proceso **N°747-2014-GRJ/ ORAF** de fecha 23 de Octubre del año 2014, mediante la presente ADENDA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene como Objeto, **MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO Y AFECTACION PRESUPUESTAL** del Contrato de Proceso **N°747-2014-GRJ/ORAF**, suscrito el día 23 de Octubre del año 2014, anteriormente se consideró; **Las mismas que serán afectadas a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Cadena Presupuestal 0126, Partida Especifica 2.6.2.2.2.2**, por nuevo Año fiscal 2016 con 2da **ADENDA N°085-2016** suscrito el día 23 de Marzo de 2016 se realizó la presente considerando la Meta Presupuestal de lo siguiente; Las mismas que serán afectadas a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Cadena Presupuestal 0114, Partida Especifica 2.6.2.2.2.2 y contra entrega de la factura y/o comprobante de pago correspondiente, correspondiente al año fiscal 2016 y Mediante Memorandum N° **N°1861-2017-GRJ/GRI/SGSLO**, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la elaboración de adenda al Contrato de Proceso **N°747-2014-GRJ/ORAF** suscrito el día 23 de Octubre del año 2014, a la **Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares**, a fin de modificar la Cadena Presupuestal y el cambio de Meta por nuevo año **fiscal 2017**, para cumplir con los compromisos correspondientes, *considerando de la siguiente*; Las mismas que serán afectadas a la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, Cadena Presupuestal y/o Meta **0142**, Partida Especifica 2.6.2.3.99.2, por ende se solicita la presente adenda para no transgredir el contrato.



CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION LA CLAUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO, para el cumplimiento del objeto de la presente adenda, se modifica la cláusula cuarta del contrato de proceso **N°747-2014-GRJ/ORAF** suscrito el día 23 de Octubre del año 2014 y la 2da. **ADENDA N°085-2016** suscrito el día 23 de Marzo de 2016, por un *nuevo año fiscal 2017*, en tal sentido se realiza la presente adenda para así no trasgredir la misma, quedando redactada de la siguiente manera:

DICE:

(....)

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO

Contrato de proceso **N°747-2014-GRJ/ORAF**

(....)

Forma de pago se realiza según avance valorizado mensual, previa entrega de informes mensuales y aprobación del mismo Supervisor de Obra y conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, el pago se realizara previa valorización y avance de obra.

Las mismas que serán afectadas: Fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Cadena presupuestal: **0126**, Partida específica **2.6.2.2.2.2**
ADENDA N°201-2016

Forma de pago se realiza según avance valorizado mensual, previa entrega de informes mensuales y aprobación del mismo Supervisor de Obra y conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, el pago se realizara previa valorización y avance de obra.

Las mismas que serán afectadas Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Cadena presupuestal **0114** Partida específica **2.6.2.2.2.2**

(....)

DEBE DECIR:

(....)

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO

Forma de pago se realiza según avance valorizado mensual, previa entrega de informes mensuales y aprobación del mismo Supervisor de Obra y conformidad de la Sub Gerencia

CO. SOCIO COMUNITARIO
Marilyn Luján Páez y Munte
REPRESENTANTE LEGAL

de Supervisión y Liquidación de Obra, el pago se realizara previa valorización y avance de obra.

Las mismas que serán afectadas: Fuente de financiamiento: **Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Cadena Presupuestal y/o Meta 0142**
Partida específica 2.6.2.2.2.2

(...)

CLAUSULA ADICIONAL: Quedan inalterables todas las demás cláusulas del Contrato de proceso N°747-2014-GRJ/ORAF de fecha 23 de Octubre del año 2014, las mismas que serán de plena aplicación para las partes contratantes.

En Huancayo a los **20 días del mes de Junio del Año 2017**, en fe de lo cual las partes han dispuesto que se firme la presente ADENDA en señal de conformidad, que regirá a partir de la fecha arriba consignada.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YANURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL



CONSORCIO CORAZON DEL VRAE

Mariela Liliana Ninanya Munive
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

29 AGO. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

